



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8204

Artículo-1º:--Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 429,66.- (PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) a favor del agente RUSSO DOMINGO, Legajo Nº 14187/7, conforme se detalla, en concepto de

-LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994

Artículo-2º:--Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1994

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05 - EN EXCESO -

Artículo-3º:--Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1994.-

Artículo-4º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:--Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.





• Artículo-69:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 1996.-



*[Signature]*  
REVISTO

*[Signature]*  
FRANCISCO M. D. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*[Signature]*  
MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO Nº  
DE FECHA 15 MAY 1996

0776

Registrada bajo el No. 8204  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

